

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 63-2016

GUATEMALA, 12 DE FEBRERO DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado",

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de febrero de dos mil dieciséis (2016), se suscribió el contrato número DRH ciento sesenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 164-029-2016**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la licenciada **Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján**, en su calidad de Viceministra de Finanzas Públicas y el contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", y 14 del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis".

.../

e

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-2-

ACUERDA:

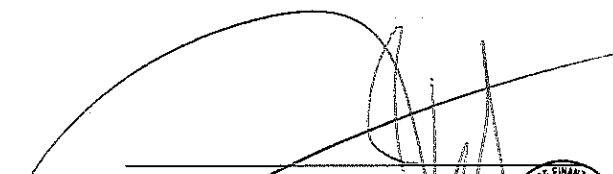

ARTÍCULO 1. Aprobar el contrato de servicios técnicos, suscrito con fecha uno (1) de febrero de dos mil dieciséis (2016), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período comprendido del uno (1) de febrero al treinta (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato.



No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato
DESPACHO MINISTERIAL		
1	Nilsa Gabriela Peña Aldana	DRH 164-029-2016

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el uno (1) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

ARTÍCULO 3. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas de conformidad con lo preceptuado en los artículos setenta y cuatro (74) y setenta y cinco (75) de la "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

COMUNÍQUESE


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

JHED/VMAMR/CMGA/ASIM/FACT/KIPM/bdig

10